

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
 2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
 3. Antes de iniciar con el “Orden del día”, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
 4. En el numeral 3: “Orden del día”, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
 5. En el numeral 4 “Elaborada por”: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
 6. En el numeral 5 “Proceso responsable de elaboración”, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
 7. En el numeral 6 “Lugar, fecha y hora de la próxima reunión”, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
 8. En el numeral 7: “Desarrollo de la reunión” describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
 9. En el numeral 8: “Acuerdos/Propuestas/Disensos” registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
 10. En el numeral 9: “Responsabilidades y compromisos”, registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
 11. En el numeral 10. “Cierre de la Reunión”, registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
 12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 “**Participantes**”, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
	Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria				
	01:30	am pm	03:00	am pm	08	04	2025	X	

Lugar: Casa de la juventud Chapinero

Proceso: Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente

Convoca: Alejandro Iqua Hernández **Cargo: Articulador Territorial IDPAC**

Objetivo de la reunión: CLIP mes de abril 2025

2. Participantes

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Saludo Bienvenida.

Alejandro Igua Hernández

5. Proceso responsable de la elaboración:

Promoción e Innovación a la participación ciudadana incidente

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: Casa de la igualdad y oportunidades de la mujer.

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
	13	05	2025	02:00	am
					pm

4. ALCALDIA LOCAL - Cronograma
elecciones de consejeros de juventud 2025.
5. Varios.
6. Cierre.

7. Desarrollo de la reunión:

Saludo Bienvenida,

1. Registro de asistencia y verificación de quorum de los referentes o delegados institucionales.

Entidad (sector)	Nombre 08 04 2025
Secretaría Distrital de la Mujer	Claudia Ximena Cardona
Secretaría Distrital de la Mujer	Johana Rojas
Alcaldía Local de Chapinero	Valentina Orbegozo
Secretaría Distrital de Planeación (OPDC)	No
Secretaría Distrital de Integración Social (Subdirección Local de Integración Social)	No
Secretaría Distrital de Gobierno	No
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	No
Secretaría Distrital de Salud	Gabriela Córdoba
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Mauricio Morales
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Nicolas Muñoz
Secretaría Distrital de Ambiente	Juan Esteban Triana
Secretaría Distrital de Movilidad	Cristian Cañon
Secretaría Distrital del Hábitat	Juan Nicolás Barrera
IDIPRON	Milena Tovar
Secretaría de Educación Distrital	No
IDPAC (Gestora de Instancias)	No
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	No
Subred Norte E.S.E. (Análisis y Políticas)	Victor Lesmes
IDRD	Ivan Gomez
Transmilenio	Jeysson Parraga

2. Aprobación Acta sesión ordinaria 27 de marzo de 2025.

Se hace la aprobación del acta, por parte de todos los asistentes.

Se deja la novedad de agregar el listado de asistencia de la sesión pasada, EL ACTA QUEDA APROBADA POR TODAS LAS ENTIDADES.

3. IDPAC - Socialización y aprobación plan de acción CLIP Chapinero 2025.

En la sesión del 20 de marzo 2025 se realizó la presentación del plan de acción para todos los asistentes de la CLIP Chapinero, en donde se socializó cada una de las funciones, estrategias y actividades para el año 2025, por tanto, se hace la aprobación en esta sesión de dicho plan de acción por parte de todos los asistentes (indicados en el listado de asistencia) de la siguiente manera:

 		COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN - CLIP LOCALIDAD DE CHAPINERO								Versión: 01 Página 1 de 1 20/02/2024			
		PLAN DE ACCIÓN 2025											
Fecha de Formulación:		17/02/2025	Fecha de aprobación		08/04/2025						Versión	1	
Función de la CLIP	Entregables Relacionados con el Sistema de Participación	Actividades - Tareas (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría producto)		Fecha Inicio	Fecha Final	Evidencias		Ruta Evidencias	Entidad Responsable	Delegado responsable	Observaciones		
		Formación	20			Participar en (1) curso de formación virtual con una actividad presencial, para las (20) CLIP de Bogotá.	Mayo	Diciembre	Actas y listados de las sesiones	Sharepoint IDPAC	IDPAC	Gerencia de Escuela y articuladores(as) SPP- IDPAC	CICLO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS G1 abril al 2 de mayo INSCRIPCIONES - 5 mayo al 23 de mayo CURSO AUTONOMO(VIRTUAL)
2	Fortalecimiento	Fortalecimiento	5	Socialización cada dos meses de los procesos de fortalecimiento que realiza el IDPAC desde la diferentes dependencias.		Abril	Diciembre	Actas y listados de las sesiones	Sharepoint IDPAC	IDPAC	Subdirección de Fortalecimiento, Gerencia de Instancia, Subdirección de Promoción.	Gestores de GIMP IDPAC	BUSCAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CON SEDESES PARA QUE EL PLAN DE ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO

Observaciones función, Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de Participación.

1. CLICLO DE LAS POLITICAS PUBLICAS (21 abril al 2 de mayo INSCRIPCIONES - 5 mayo al 23 de mayo CURSO AUTONOMO VIRTUAL). Así mismo el curso será certificado por el IDPAC.
 2. BUSCAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACION CON LOS SECTORES PARA APLICAR EN EL PLAN DE ACCION DE FORTALECIMIENTO A INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN. BUSCAR UN ESPACIO VIRTUAL PARA ORGANIZAR CRONOGRAMAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DESTINADAS EN TEMAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LOCALIDAD. TENER EN CUENTA QUE PARTICIPEN ENTIDADES QUE, SI INFLUYAN EN LOS PROCESOS, hay información que debe ser replicada en el territorio, en acciones finales que hayan de las entidades, promover la articulación institucional (QUE HACE CADA ESPACIO, QUE OFERTA TIENE CADA ENTIDAD).

3	Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de Participación.	Estrategia de Divulgación y Comunicación	1 Desarrollar una (1) actividad en articulación con los asistentes de la CLIP en el marco de la semana distrital de la participación a nivel local de acuerdo a Ley 175 /2013. Art 101.	Agosto	septiembre	Acta, listado de asistencia e informe de la actividad	Sharepoint IDPAC	Alcaldía Local e IDPAC	IDPAC- todos los sectores de la CLIP	MES DE OCTUBRE (se en el 2024, para 2025 en SEPTIEMBRE)	HACER REUNIONES NETAZONAL PARA ORGANIZAR ESTA ACTIVIDAD, APROVECHAR UNA SEMANA EXTRAORDINARIA S DE LA CLIP SESIÓN EXTEAORDINARIA (SEMANA DEL AGOSTO Y SEPTIEMBRE) PARA COORDINAR LA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN.
4	Coordinar, articular y orientar las acciones de las entidades que conforman la Comisión en materia de promoción de la participación local.	Estrategia de Colaboración Ciudadana e Innovación para la Gestión Pública.	1 Divulgación de las investigaciones y/o producidas generadas por el Observatorio de la Participación del IDPAC sobre temas de participación ciudadana o temas relacionados en cada localidad.	Agosto	Noviembre	informe publicado por Observatorio, Actas		IDPAC	Observatorio de la participación	SE VA A INVITAR OBSERVATORIO DEL IDPAC	TENTATIVAMENTE JUNIO
			5 Socialización y seguimiento a los avances de presupuestos participativos y asambleas deliberativas.	Agosto	diciembre	Actas y listados de las sesiones	Sharepoint IDPAC	IDPAC, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y Alcaldías Locales.	IDPAC, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y Alcaldías Locales.	COORDINACIÓN CON PLANEACIÓN Y ALCALDÍA LOCAL (Muy importante) Implementación CURSOS SOBRE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y APROBACIÓN (se realizan la ciudadanía y los funcionarios) FORO DE COORDINACIÓN en el TERRITORIO	

Observaciones función, Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de Participación

3. HACER REUNIONES NETAMENTE PARA ORGANIZAR ESTA ACTIVIDAD, APROVECHAR UNAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA CLIP. SESIONES EXTRAORDINARIAS (tentativa, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) PARA COORDINARLA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN. El evento se hará en el mes de septiembre 2025.
 4. Se busca invitar al observatorio del IDPAC para el mes de julio de 2025 para presentar las herramientas en temas de participación ciudadana ante la CLIP Antonio Nariño.

Observaciones función, Coordinar, articular y orientar las acciones de las entidades que conforman la Comisión en materia de promoción de la participación local.

1. COORDINACIÓN CON PLANEACIÓN Y ALCALDIA LOCAL (para el mes de mayo se tendrá el borrador de la circular que dará el lineamiento de lo que será presupuestos participativos 2025) se buscará hacer CURSOS DE FORMACIÓN SOBRE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y APROBACIÓN (Reforzar la ciudadanía y replicar con las entidades intersectoriales) HAREMOS FORMACIÓN en el TERRITORIO, buscando espacios donde la comunidad esté interesada en participar y formarse para los presupuestos participativos 2025. Así mismo se debe prestar atención en los tiempos que maneja la Circular de presupuestos participativos puesto que, está llegando muy encima de las fechas, no hay claridad, los tiempos muy limitados y la metodología no es clara.

5		Coordinación	11	Desarrollar 11 sesiones de la CLIP febrero a diciembre	febrero	Diciembre	Actas y listados de las sesiones	Sharepoint IDPAC	Alcaldía Local e IDPAC	Alcaldía Local e IDPAC	2 SESIONES	Como promocionar la participación en la localidad (que promueve cada entidad)
6		Coordinación	1	Participar en el encuentro Distrital de las CLIP	Noviembre	Noviembre	Acta, listado de asistencia e informe de balance	Sharepoint IDPAC	IDPAC y sectores	IDPAC y sectores	MES DE NOVIEMBRE 2025	
7		Strategia de Divulgación y Comunicación	10	Socializar el portafolio de servicios y/o otras actividades de las diferentes entidades asistentes a la CLIP	marzo	Diciembre	acta, asistencia y la presentación de cada portafolio de servicios	Sharepoint IDPAC	IDPAC y sectores	IDPAC		COORDINACIÓN CON ENTIDADES PARA MEJORAR CONVOCATORIAS E IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES (socialización y compañía para potenciar todos los eventos de todas las entidades). SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO Y EL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN (porque no llega la gente al evento? porque siempre sin los mismos?)
8	Evaluar la efectividad del funcionamiento del Subsistema Local de participación y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana desde el ámbito local.	Información y gestión del conocimiento	2	Aplicar las necesidades de percepción a las CLIP en cada localidad sobre el funcionamiento del Sistema Distrital de participación ciudadana	junio	noviembre	encuesta diligenciada	Sharepoint IDPAC	IDPAC	SPP- IDPAC	PRIMERA EN JULIO, SEGUNDA EN NOVIEMBRE	
9	Garantizar su articulación con la Comisión Intersectorial de la participación.	Coordinación	4	Socializar los lineamientos y los avances de las sesiones realizadas por la CIP durante la respectiva vigencia.	Marzo	Diciembre	informe y actas	Sharepoint IDPAC	IDPAC	Subdirección de Promoción de la Participación- IDPAC	Según los lineamientos que dan en el IDPAC (reu equi art.)	

Observaciones función, Coordinar, articular y orientar las acciones de las entidades que conforman la Comisión en materia de promoción de la participación local.

2. TENIENDO EN CUENTA 2 SESIONES EXTRAORDINARIAS VIRTUALES O PRESENCIALES. Concertadas con la CLIP Antonio Nariño para el mes de agosto y el mes de septiembre.
3. Se indica que la asistencia a la CLIP distrital es de carácter obligatorio y esta tiene una fecha tentativa para el mes de noviembre 2025. Así mismo se indicará la convocatoria junto con el orden del día dispuesto para tal sesión desde la CLIP.
4. COORDINACIÓN CON ENTIDADES PARA MEJORAR CONVOCATORIAS E IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES (socialización y compañía para potenciar todos los eventos de todas las entidades). SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO Y EL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN. Desde la secretaría de educación se indica que también se debe tener en cuenta, como se involucran las juntas de acción comunal en el proceso, puesto que, son los que conocen la comunidad, promueven las asambleas, ASISTIR A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, ASOJUNTAS.

Observaciones función, Evaluar la efectividad del funcionamiento del Subsistema Local de participación y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana desde el ámbito local.

1. Se indica que las fechas tentativas para la realización de estas encuestas serán para el mes de julio y para el mes de noviembre 2025.

Observaciones función, Garantizar su articulación con la Comisión Intersectorial de la participación.

1. Se indica que estos lineamientos vienen directamente de la Subdirección de Promoción de la Participación- IDPAC, alineada con la CIP (nivel distrital).

4. ALCALDIA LOCAL - Cronograma elecciones de consejeros de juventud 2025.

Toma la palabra Valentina Orbegozo, referente de juventud de la alcaldía, Consejos locales de Juventud, a diferencia de las diferentes instancias de participación este consejo se vota por medio de un proceso de la registraduría. En la anterior elección no fue muy participativo (hasta ahora se está retomando desde el gobierno anterior) el proceso comienza el 22 de abril de 2025 (periodo de registro, listas independientes) Se deben inscribir los documentos de identidad para poder participar. Se busca que las entidades ayuden a Hacer inscripciones de documentos de identidad. 19 de junio inscripción de candidatos por partidos políticos. Desde el 20 de junio se pueden postular los testigos electorales. 3 meses antes de las elecciones se hará la propaganda electoral puesto que, el 19 de octubre de 2025 serán las elecciones A NIVEL NACIONAL. El día 09 de abril

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 5 de 15 Fecha: 29/08/2023
--	--	---

se hará en el auditorio de la alcaldía local a las 12:00 PM se hará el comité operativo de juventud donde se socializará la ESTRATEGIA: SOY JOVEN, SOY BOGOTÁ.

Se sacará una pieza grafica desde el distrito y la registraduría con la ESTRATEGIA: SOY JOVEN SOY BOGOTÁ. Se preguntará en gobierno exactamente cuándo, a penas se tenga la fecha específica, se compartirá con la CLIP Chapinero.

Toma la palabra Esteban Triana, indica que se deben hacer procesos de participación con el SENA, hacer la invitación para desde ahí dar la invitación y tener un mejor acompañamiento para los jóvenes de la localidad. Hacer la articulación para que los jóvenes hagan parte de las acciones que se toman en la localidad. Queda pendiente cuando es el próximo espacio, puede ser el 23 o el 25 de abril de 2025. Se compartirá la información de las elecciones, para que se pueda abrir un espacio ya sea virtual o presencial. Tener en cuenta que son solo JOVENES HABITANTES DE LA LOCALIDAD. Se buscará dar el espacio a la alcaldía localidad para que puedan hacer la socialización.

Se socializa y comparte resolución 2365 de 2025 expedida por la registraduría nacional a todos los participantes de la CLIP Chapinero:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN N°. 2365

(27 FEB. 2025)

Por la cual se fija la fecha de realización de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud y se establece el calendario electoral

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 266 de la Constitución Política, el numeral 2 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000, la Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 266 de la Constitución Política asigna al Registrador Nacional del Estado Civil, entre otras, la función de dirigir y organizar el proceso electoral.

Que el numeral 2 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) asigna al Registrador Nacional del Estado Civil la función de organizar los procesos electorales.

Que el numeral 11 del artículo 5 del Decreto Ley 1010 de 2000 atribuye a la Registraduría Nacional del Estado Civil la función de dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales.

Que la Ley Estatutaria 1885 de 2018 modificó la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones para conformar los Consejos Municipales y Locales de Juventud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del párrafo del artículo 5 y el párrafo 3 del artículo 6 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil elaborará un calendario electoral en el que se incluirá cada una de las actividades del proceso electoral estableciendo los términos estipulados en la norma en cita.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil fijará el día de realización de la elección unificada de los Consejos Municipales y Locales de Juventud.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR el 19 de octubre de 2025 como fecha para la realización de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud.

Continuación de la Resolución 2363 "Por la cual se fija la fecha de realización de las elecciones de Consejos Municipales, y Locales de Juventud y se establece el calendario electoral".

27 FEB. 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER el calendario electoral de las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, así:

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
22 de abril de 2025	Inicia el periodo de registro de las listas independientes y la solicitud del formulario de recolección de apoyos para estas candidaturas. (Ciento ochenta días (180) calendario antes de la elección)	Numeral 11 del art. 5 del Decreto Ley 1010 de 2000 – Inciso 3 del artículo 28 de la Ley 1475 de 2011. Inciso 3 del art. 7 Ley Estatutaria 1885 de 2018.
	Inicia la inscripción de jóvenes para votar. (Con una antelación no inferior a ciento veinte días (120) días calendario antes de la elección)	Inciso 1 del art. 6 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
19 de junio de 2025	Finaliza el periodo de registro de las listas independientes (1 mes antes del cierre del periodo de inscripción de candidatos)	Inciso 3 del art. 28 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
	Inicia el periodo de inscripción de candidatos de los partidos, movimientos, procesos y prácticas organizativas de las juventudes y listas independientes. (4 meses antes de la elección)	Inciso 1 del art. 7 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
20 de junio de 2025	Inicia postulación y acreditación del listado de testigos electorales. (Día hábil siguiente al inicio del periodo de inscripción de candidatos)	Art. 11 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
19 de julio de 2025	Inicia realización de propaganda electoral empleando el espacio público (3 meses antes de la elección)	Art. 35 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
	Finaliza el periodo de recolección de apoyos a las candidaturas de listas independientes. Finaliza el periodo de inscripción de candidatos de los partidos, movimientos, procesos y prácticas organizativas de las juventudes y listas independientes. (3 meses antes de la elección)	Art. 7 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.

Continuación de la Resolución 236 "Por la cual se fija la fecha de realización de las elecciones de Consejos Municipales, y Locales de Juventud y se establece el calendario electoral"

27 FEB. 2025

19 de julio de 2025	Vence el plazo para que los comandantes de la Fuerza Pública remitan el listado de cédulas de los miembros de las distintas armas, que se deben excluir del censo electoral de jóvenes (mayores de edad). (3 meses antes de la elección)	Art. 86 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral).
	Inicia el periodo de modificación de inscripción de candidatos de los partidos, movimientos, procesos y prácticas organizativas de las juventudes y listas independientes. (Día hábil siguiente al cierre del periodo de inscripción de candidatos)	Art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
21 de julio de 2025	Suspensión de la incorporación de documentos de identidad de jóvenes al censo.	Inciso 1 del art. 6 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
	Finaliza la inscripción de jóvenes electores para votar. (90 días calendario antes de la elección)	Art. 10 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
23 de julio de 2025	Los registradores, de acuerdo con el alcalde, establecerán mediante resolución los lugares en donde se instalarán mesas de votación. (60 días antes de la elección)	Art. 10 de la Ley 6 de 1990. Numeral 2 del parágrafo del art. 5 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
	Inicia la realización de propaganda electoral a través de los medios de comunicación social (60 días antes de la elección)	Art. 35 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
25 de julio de 2025	Finaliza el periodo de modificación de inscripción de candidatos de los partidos, movimientos, procesos y prácticas organizativas de las juventudes y listas independientes. (5 días hábiles siguientes al cierre del periodo de inscripción de candidatos)	Art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.

Continuación de la Resolución 2365 Por la cual se fija la fecha de realización de las elecciones de Consejos Municipales, y Locales de Juventud y se establece el calendario electoral

27 FEB. 2025

27 de julio de 2025	<p>La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los organismos competentes la relación de candidatos cuyas inscripciones fueron aceptadas para certificar sobre causales de inhabilidad</p> <p>(Dentro de los 2 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de la modificación de candidatos)</p>	Art. 33 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
	<p>Publicación del listado de candidatos inscritos en un lugar visible de sus dependencias y en la página web de la RNEC y CNE.</p> <p>(Dentro de los 2 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de modificación de candidatos)</p>	Art. 33 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
19 agosto 2025	<p>Fecha límite para la realización del sorteo y designación de listas de jurados de votación.</p> <p>(2 meses antes de la elección)</p>	Art. 9 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
19 de septiembre de 2025	<p>Vence el plazo para la modificación por revocatoria de la inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción</p> <p>(1 mes antes de la elección)</p>	Inciso 2 del art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
	<p>Designación por escrito por parte de los alcaldes municipales y locales de los representantes de las comunidades étnicas, campesinas y víctimas que ocuparán las curules en mención.</p> <p>(1 mes antes de la elección)</p>	Parágrafos 1 y 3 del art. 4 y art. 5 Ley Estatutaria 1885 de 2018.
3 de octubre de 2025	<p>Publicación de listas de jurados de votación</p> <p>(10 días antes de la respectiva elección)</p>	Parágrafo 2 del art. 9 Ley 1885 de 2018
	<p>Designación de comisiones escrutadoras por parte del Comité Organizador de la elección de Consejos de Juventud.</p> <p>(10 días hábiles antes de la elección)</p>	Art. 13 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018
7 de octubre de 2025	<p>Vence el plazo para la inscripción de candidatos en caso de muerte o incapacidad física permanente.</p> <p>(Hasta 8 días antes de la elección)</p>	Inciso 3 del art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011

Continuación de la Resolución 2365 "Por la cual se fija la fecha de realización de las elecciones de Consejos Municipales, y Locales de Juventud y se establece el calendario electoral"

11 de octubre de 2025	Vence el plazo para la postulación y acreditación de testigos electorales. (8 días calendario antes de la elección)	Art. 11 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
19 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA DE LA ELECCIÓN	Art. 21 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018
20 de octubre de 2025	Inicio de los escrutinios auxiliares y municipales (A partir de las 8:30 a. m. hasta las 4:00 p. m.)	Incisos 6 y 8 del art. 13 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
21 de octubre de 2025	Inician los escrutinios generales (en caso de apelación) (A partir de las 9:00 a. m. hasta las 4:00 p. m.)	Inciso 9 del art. 13 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.

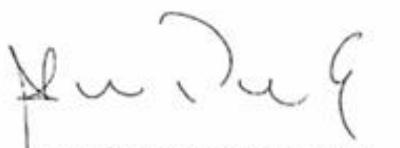
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los presidentes del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional Electoral, al procurador general de la nación, al ministro del Interior, al viceministro de las Juventudes del Ministerio de Igualdad y Equidad, al Consejo Nacional de Juventud y a los delegados departamentales del registrador nacional del estado civil.

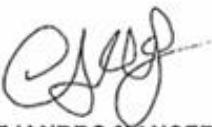
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

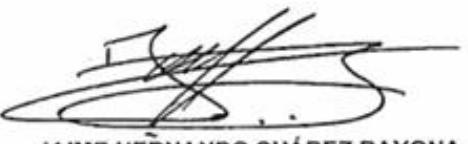
Dado en Bogotá, D.C.,

27 FEB. 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNÁN PENAGOS GIRALDO
Registrador Nacional del Estado Civil


CAMILO ALEJANDRO MANCERA MORALES
Secretario General (E)


JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA
Registrador Delegado en lo Electoral

Aprobó: Rafael Antonio Vargas González - director de gestión electoral
Leidy Diana Rodríguez Pérez - directora de censo electoral (E)

Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca - coordinadora grupo jurídico - RDE
Ligia Libani Guerrero Gómez - coordinadora grupo de divulgación y logística electoral
María Elaine Arzuaga Zuleta - dirección censo electoral

Elaboró: Grupo de Divulgación y Logística Electoral

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 11 de 15 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

Toma la palabra Jeysson Parraga de Transmilenio, el cual indica que es importante enlazar la empresa Metro Bogotá a la CLIP de Chapinero, indica que esto ya se está realizando en otras localidades.

Toma la palabra Nicolas Muñoz de la secretaria de desarrollo económico el cual indica las generalidades de la oferta institucional actualizada por la secretaria distrital de desarrollo económico, las cuales serán presentadas con mayor profundidad en la siguiente sesión de la CLIP la cual será en el mes de mayo 2025. Se pide un punto en el orden del día de la siguiente sesión para hacer la presentación completa de la oferta institucional.

Toma la palabra Víctor Lesmes de la Subred Norte, el cual realiza una pregunta a Nicolas Muñoz; desde la Subred norte, llegan solicitudes, las cuales indican necesidades del territorio, de personas que requieren entrar al programa de empleabilidad de desarrollo económico, el delegado de la política pública (Subred Norte) establece directamente contacto con la entidad respectiva para dar solución a dicha petición. Hay algún correo electrónico al cual se pueda solicitar acompañamiento para la ciudadanía por parte de la secretaria de desarrollo económico. Nicolas Muñoz indica que, Entran a la ruta de empleo y también en los diferentes canales de comunicación destinados para tal fin. Por esta razón se solicita un punto en el orden del día de mayo (generalidades y la ruta que debe utilizar la ciudadanía para hacer solicitudes ante la secretaria distrital de desarrollo económico)

Toma la palabra, Juan Nicolas Barrera, de la secretaria de Habitad, el cual indica que la estrategia de territorios mágicos volvió a abrir su metodología de postulación, donde pueden aplicar ciudadanos que quieran intervenir parques y puntos específicos de sus localidades, ya se abrirá la convocatoria en estos días. Acerca de la estrategia de rehabilitación urbana, se indica que en la calle 41 con carrera 7 (en la parte que baja del túnel de la javeriana), se busca se busca rehabilitar esta zona, y se busca que esta obra se haga de una forma participativa, donde se brinden a portes de todos los sectores y la ciudadanía en general para mejorar este espacio. Se indica que el día jueves 10 de abril a las 5:00 PM en la Universidad Javeriana, auditorio Félix Restrepo se hará una sesión para hablar de este tema, se invita a todas las entidades para que participen de este encuentro.

Toma la palabra Esteban Triana de la secretaria de ambiente, el cual indica que, Desde las secretarías se están revisando varios espacios de participación ciudadana, donde no solamente se interviene con proyectos e incidencia, sino que también se mide que impacto tiene esto y que beneficios trae esto a la comunidad.

Toma la palabra Víctor Lesmes, Desde la Subred Norte, el cual indica que desde el proceso de gestión y análisis de políticas, están en el proceso de implementación de agenda estratégica sectorial local, donde se indiquen las necesidades en salud, donde en 2025 se pretende dar respuesta, desde todas las entidades. Hay una serie de prioridades: Salud mental, Nutricional, Población Migrante, Acciones sobre los indicadores de morbilidad y mortalidad, Aumento de casos de VIH, Bajo peso al nacer, Inherencia de los jóvenes en el enfoque de la prevención, atención preventiva antes de presentar enfermedad, manejo inadecuado de residuos sólidos, problemáticas específicas alrededor de la construcción del METRO BOGOTÁ, con otros temas específicos que están afectando la localidad y el distrito capital. Se busca promover la creación

de una red comunitaria, “Manos unidas por la salud mental”, se busca la prevención de la conducta suicida. Se pide un punto para la sesión del 13 de mayo SOCIALIZACION DE LA AGENDA ESTRATEGICA SECTORIAL SUBRED NORTE.

Toma la palabra Claudia Cardona, Apoyo a la gestión local secretaria de la mujer, la cual indica que para el mes de marzo el ejercicio de seguimiento, se logró establecer los proyectos que van a ser transversalizados. Donde hay un TOTAL DE 10 PROYECTOS a transversalizar. Donde se resalta que en estos proyectos se deben llevar implícitos los lenguajes incluyentes. Desde los ejes de gestión local, se harán jornadas de capacitación, se indica que la primera jornada será en el mes de mayo (política pública de mujer y género) y posteriormente en el mes de Junio (se realizará lenguaje incluyente)

Toma la palabra Johana Rojas, de la secretaria de la mujer la cual indica que si alguien tiene algún caso de violencia de género, está el equipo interdisciplinario que atiende estos temas, en el correo se pueden remitir los casos específicos (flayer).

Chapinero
¡En la Secretaría de la Mujer reforzamos nuestra atención para tí!

CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES
359 9555
Cr. 6 # 45-53, Barrio Marly
ciochapinero@sdmujer.gov.co

Nuestras profesionales brindarán atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

DA EL PRIMER PASO
Bogotá te acompaña a dar el segundo.

Línea PÚRPURA BOGOTÁ
01 8000 112 137
GRATUITA - TODOS LOS DÍAS - 24 HORAS

CURSO LENGUAJE CORPORAL TEATRAL

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN
Registrarse en la página SENA SOFIA PLUS <https://www.youtube.com/watch?v=MxdluzpoHBs>.
Copia en físico documento identidad ambas caras (al respaldo escribir los siguientes datos: correo y número telefónico)

INICIO CURSO
6 de mayo al 10 de Junio
Horario Martes 9:00 a 11:00 a.m.

INSCRIPCIONES ABIERTAS
DÍA: 23 DE ABRIL- 2025
HORA: 9:00 - 12:00M
LUGAR: Calle 6 N.º 45-53 Barrio Marly
CIOM Chapinero

SOBRE EL CURSO DEL 23 de abril son las inscripciones. de 9:00 AM a 12:00 PM.

Víctor Lesmes indica que quiere agradecer a Angie Rodríguez de la secretaria de la mujer, porque las respuestas (asesoría Socio jurídica) han sido muy oportunas y así mismo se ha dado de manera virtual y presencial.

Toma la palabra Mauricio Morales de la secretaria de Cultura, indica que se compartirá un enlace que tiene toda la información del sistema distrital de estímulos entregado por la secretaría distrital de cultura. Indica que para este año son 28.117 Millones de pesos, que son un total de 1.237 estímulos que se entregarán a la ciudadanía, se debe compartir y difundir a los grupos de valor de todos los delegados para mejorar las convocatorias (donde se debe cumplir el perfil en específico según la convocatoria). También indica que en el CLAP de Chapinero, se harán elecciones atípicas de consejeros, no han salido aun las fechas de cuándo se va a realizar. Se pide a los delegados de la CLIP que se debe difundir la participación a este consejo, la participación está muy baja en estas instancias, para el tema de elecciones es importante esta situación.

Toma la palabra Esteban Triana de la secretaría de ambiente, el cual indica que se puede hablar con Wilson Orjuela de la mesa de Hip Hop Chapinero para poder mejorar la convocatoria del CLAP.

Indica Esteban Triana, que la CAL de este mes de abril (únicamente por este mes), se hará VIRTUAL, por temas de la Semana Santa. Este año también están en las elecciones (entran 10 instancias de participación a nivel local y distrital). Hacer la invitación para el martes 15 de abril de 2025 se hará una actividad en la quebrada la vieja desde las 06:00 AM se hará JUNTO CON EL CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD (buscando llevar un equipo de jóvenes para esta actividad). Seguimos en épocas de lluvias llamar al 1, 2 3 para llamar a temas de caídas de árboles, desbordamientos, inundaciones, etc. El sábado 26 de abril de 2025, se hará la actividad con quebrada las delicias.

6. Cierre.

Siendo las 03:35 PM se da por terminada la sesión.

Se toma listado de asistencia virtual con el siguiente ENLACE y Código QR:

1. Enlace: <https://ga.participacionbogota.gov.co/asistencias/formulario/3858>
2. Código QR:



8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 14 de 15 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

Se enviará a los correos de los delegados institucionales el reglamento interno para ser revisado y aprobado en la siguiente sesión que será el de mayo a las 02:00 PM 2025 en las instalaciones de la alcaldía local de Chapinero.

9. Cierre de la reunión

Presidente Comité Nombre: Mercy Karin Parra Cargo o No. de Contrato: Líder oficina de participación ciudadana Alcaldía local de Chapinero Firma 	Secretario Técnico Comité Nombre: Alejandro Igua Hernández Cargo o No. de Contrato: Articulador Territorial IDPAC Firma 
--	--

LISTADO DE ASISTENCIA:

SPP Clip Chapinero 08 04 25 - 2025-04-08

Código: IDPAC-CE-FT-06

Versión: 08

Fecha: 13/12/2021

Nombre	Grupo de Valor	Nombre de la Entidad	Teléfono	Correo Electrónico
Valentina Orbegozo	Entidades u Organizaciones	Alcaldía local de Chapinero	3012639706	valentina.orbegozo@gobiernobogota.gov.co
Claudia Ximena Cardona	Entidades u Organizaciones	Secretaría Distrital de la Mujer	3168658214	cxcardona@sdmujer.gov.co
Nohora Gabriela Cordoba Pacheco	Entidades u Organizaciones	Secretaría Distrital de salud	3134983729	ngcordoba@saludcapital.gov.co
Ivan Francisco Gómez Ayure	Entidades u Organizaciones	IDRD	3115726530	chapinero2oal@idrd.gov.co
Nicolás Muñoz Mora	Entidades u Organizaciones	Secretaría de Desarrollo Económico	3057115512	jnmunoz@desarolloeconomico.gov.co
Alejandro Igua Hernández	Funcionario o Contratista del IDPAC	Subdirección de Promoción de la Participación	3053986582	aigua@participacionbogota.gov.co
Sandra Milena Tovar Hernández	Entidades u Organizaciones	IDIPRON	3014010409	participacionciudadana@idipron.gov.co
Juan Nicolás Barrera Gómez	Entidades u Organizaciones	Secretaría distrital del hábitat	3163342187	juan.barrera@habitatbogota.gov.co
Cristián Geovanny Cañon Forero	Entidades u Organizaciones	Secretaría de Movilidad	3106299910	criscafo_19@hotmail.com
Juan Esteban Triana	Entidades u Organizaciones	SDA	3179380050	CHAPINERO@ambientebogota.gov.co
Mily Johanna Rojas Uñate	Cuidadanía		0	mjrojas@sdmujer.gov.co
Mauricio Morales	Entidades u Organizaciones	SCRD	3007719793	chapinero@scrd.gov.co
Victor Lesmes	Entidades u Organizaciones	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	3133682077	liderpoliticaschapinero@gmail.com
Jeysson párraga	Entidades u Organizaciones	Transmilenio s.a	3212765864	jeysson.parraga@transmilenio.gov.co

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

